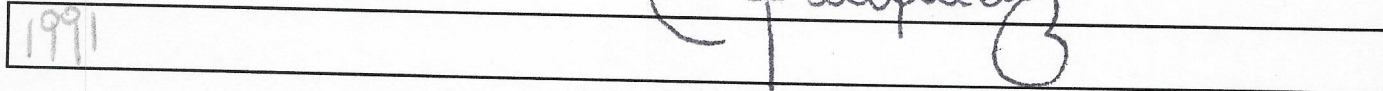


*[Handwritten signature]*



Marcos Paz,

21 MAY 2024

VISTO

El Art. 108, siguientes y concordantes, de la Ley Orgánica de las Municipalidad, Reglamento de Contabilidad y sus modificatorias.

La Ordenanza Municipal N° 45/2012 del Municipio de Marcos Paz - Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Intéres, Distinciones y Honras Fúnebres.

**Considerando**

Que la Direccion de Desarrollo Agrario perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, ha solicitado a este DEM la declaración de interés del "20° Aniversario de la Huerta Agroecológica Municipal 'La esperanza'" el cual se celebrará el día Viernes 14 de junio del corriente año, de 11:00 hs. en la Huerta Agroecológica municipal 'La esperanza' ubicado en Rivadavia y La gaceta.-

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de Marcos Paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal del partido de Marcos paz.-

**Decreta**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz al "20° Aniversario de la Huerta Agroecológica Municipal 'La esperanza'" que se realizará en Rivadavia y La gaceta.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INGS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



*[Handwritten signature]*

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

Dec. N° 1991 Año 2024 Folio 2797